

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2019 – 00286, informándole que el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 19 de noviembre de 2019.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo de la demandante, MARÍA DEL CARMEN CUBILLOS DE URIBE.

AGENCIAS EN DERECHO

| | |
|---|---------------|
| Única Instancia (FL. 54) | ----- 0 ----- |
| Grado Jurisdiccional de consulta (fl. 64) | ----- 0 ----- |
| La secretaria no tiene gastos por liquidar | |
| Total Costas | ----- 0 ----- |


DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 055 de Fecha 01 – 09 – 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Draf

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Laborales 04

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a32554fadcea6e6d35e9570eb13fccf74a567d49c109ef5b34088ab0498d9ed

Documento generado en 31/08/2021 04:16:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**